ADJUDICA Licitación ID 1049-39-LR26 ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL CRUCERO DE EVALUACIÓN DEL STOCK DESOVANTE DE MERLUZA DEL SUR Y MERLUZA DE COLA, EN LAS AGUAS EXTERIORES ENTRE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN, AÑO 2026

RES N° 192

VALPARAÍSO,

VISTOS:

1.- El Decreto Supremo N°1.546 del Ministerio de Justicia, de 1964, que crea el Instituto de Fomento Pesquero, en adelante "IFOP".

2.- La Ley N°19.701, que reforma los Institutos Tecnológicos CORFO; la Ley N°20.657, General de Pesca y Acuicultura.

3.- El acta y la sesión que Designa al consejo directivo del IFOP.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°454 del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de Caja del Instituto de Fomento Pesquero para el año 2026.

5.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Ley N°21.634, de 2023 que moderniza la ley de compras públicas; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

6.- Decreto Exento N°39 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de enero de 2025 que Identifica al Instituto de Fomento Pesquero como Nuevo Comprador del Estado.

7.- El Acta de la Sesión Ordinaria N°834, celebrada el 28 de abril de 2026, reducida a escritura pública con fecha 30 de abril de 2026, Repertorio N° 2433 /2026, otorgada ante Notario Público de Viña del Mar, doña Paola Deborah Stack Lara, que confiere la personería y facultades del director ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero

8.-El Acta de la Sesión Ordinaria N°831, de 26 de enero de 2026, reducida a escritura pública con fecha 30 de abril de 2026, Repertorio N°2432/2026, otorgada ante Notario Público de Viña del Mar, doña Paola Deborah Stack Lara, que establece el orden de subrogación del director ejecutivo.

9.- Requisición Interna N°53231/2026.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con la Requisición Interna citada en los VISTOS, el Instituto de Fomento Pesquero requiere contratar el servicio denominado: "S**ERVICIO DE ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL CRUCERO DE EVALUACIÓN DEL STOCK DESOVANTE DE MERLUZA DEL SUR Y MERLUZA DE COLA, EN LAS AGUAS EXTERIORES ENTRE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN, AÑO 2026"**, en el marco del proyecto P-682142.

2.- Que, por medio del portal www.mercadopublico.cl y mediante la licitación **ID N°1049-39-LR26**, el Instituto de Fomento Pesquero licitó el referido servicio, bases que fueron aprobadas mediante **Resolución N°103/2026**.

3.- Que, con fecha 30 de junio de 2026, cerró el período de recepción de ofertas.

4.- Que, con fecha 10 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora procedió a revisar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, verificó la admisibilidad de la oferta y aplicó los criterios de evaluación establecidos en el artículo 15 de las Bases Administrativas.

1.- APERTURA DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

Con fecha 30 de junio de 2026, cerró el período de recepción de ofertas, presentándose 01 oferta de acuerdo con el siguiente detalle:

RESUMEN DE OFERTAS RECEPCIONADAS

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentó 01 oferta correspondiente a:

PESCA CHILE S.A. RUT N° 96.808.510-7

Se constató que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores que mantiene Mercado Público**.**

2.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

2.1 PESCA CHILE S.A. RUT N° 96.808.510-7

2.1.1 Revisión de documentos administrativos.

Durante la revisión de la documentación administrativa, la Comisión Evaluadora constató que el oferente no acompañó la copia autorizada del instrumento en que constan los poderes del representante legal, junto con el antecedente que acreditara su vigencia, conforme a lo exigido en el numeral 11.1.1 de las Bases de Licitación.

Atendido que se trataba de un antecedente administrativo susceptible de ser complementado, se solicitó su presentación mediante foro inverso. El oferente dio respuesta dentro del plazo otorgado, acompañando la documentación requerida, la cual fue revisada por la Comisión Evaluadora, verificándose el cumplimiento del requisito.

Asimismo, la Comisión verificó que el oferente presentó la Declaración Jurada de Pacto de Integridad (Anexo N°3); sin embargo, no acompañó el Programa de Integridad ni el medio de verificación que acreditara que dicho programa es conocido por su personal, conforme a lo exigido en las Bases de Licitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de las Bases, dicha circunstancia no constituye una causal de inadmisibilidad, sino que corresponde ser considerada únicamente en la evaluación del criterio "Programa de Integridad", asignándose el puntaje que las Bases establecen para dicho supuesto.

En consecuencia, la Comisión concluyó que el oferente cumple los requisitos administrativos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación.

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

2.1.2 Revisión de documentos técnicos.

Durante la revisión de la documentación técnica, la Comisión Evaluadora verificó que el oferente acompañó el Certificado de Inscripción en el Registro Pesquero Nacional exigido en las Bases. No obstante, del documento presentado no fue posible verificar la inscripción respecto de las pesquerías de merluza del sur y merluza de cola exigidas en el numeral 11.2.3 letra a) de las Bases, por lo que se solicitó una aclaración mediante foro inverso. El oferente dio respuesta dentro del plazo otorgado, indicando que dichas pesquerías se encuentran inscritas en el Registro Especial de Naves en Licencias Transables de Pesca (LTP) o Permisos Extraordinarios de Pesca administrado por SERNAPESCA, acompañando los antecedentes pertinentes. Revisada la respuesta y los documentos complementarios, la Comisión Evaluadora estimó aclarado el cumplimiento del requisito técnico exigido en las Bases.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión Evaluadora concluyó que el oferente cumplió con los requisitos mínimos exigidos en las bases técnicas, resultando admisible desde el punto de vista técnico.

En virtud de lo anterior, y considerando que el oferente ha entregado la documentación mínima exigida para la admisibilidad de su oferta técnica, la Comisión Evaluadora resuelve aceptar su oferta técnica, conforme a lo establecido en el Cuadro de Revisión de Antecedentes.

2.1.3 Revisión de la oferta económica.

Se constató que el oferente presentó el Anexo N°7 - Oferta Económica conforme a lo solicitado en las bases, sin observaciones. Asimismo, la Comisión verificó que el monto ofertado asciende a $500.000.000 impuestos incluidos, monto que no excede el presupuesto disponible aprobado para la presente contratación.

En consecuencia, la oferta económica fue declarada admisible y considerada para efectos de evaluación, conforme al Cuadro de Revisión de Antecedentes y los criterios definidos en las bases de licitación. Lo anterior conforme con cuadro de revisión de antecedentes.

CUADRO DE REVISIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES Licitación ID: 1049-39-LR26		
ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL CRUCERO DE EVALUACIÓN DEL STOCK DESOVANTE DE MERLUZA DEL SUR Y MERLUZA DE COLA, EN LAS AGUAS EXTERIORES ENTRE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN, AÑO 2026. Requisición Interna N° 53231		
TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PESCA CHILE S.A. RUT 96.808.510-7
ADM.	Habilitado para contratar en www.mercadopublico.cl	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
	Comportamiento contractual anterior	Este proveedor no registra sanciones en los últimos 12 meses,
ADM.	Sellos de Reconocimiento ChileCompra	Oferente no tiene Sellos de Reconocimiento ChileCompra
	Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Aunque en el Servicio de Impuestos Internos empresa figura como EMT, en Mercado Público no clasifica como tal porque está controlada por una sociedad que no es EMT..
	Domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público	REGION METROPOLITANA
ADM.	11.1.1 ANEXO N°1 Identificación del oferente	Si presenta.
ADM.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es)	Si presenta.
ADM.	Fotocopia simple del RUT del proponente.	Si presenta.
ADM.	Copia con vigencia de la inscripción de la empresa o sociedad en el Registro de Comercio respectivo o Certificado de Vigencia y Estatuto Actualizado obtenido en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía.	Si presenta.
ADM.	Copia autorizada de los poderes de los representantes legales con la respectiva vigencia	Si, Presenta mediante foro inverso dentro del plazo establecido.

	11.1.2 ANEXO N°2, DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS VIGENTES CON TRABAJADORES/AS.	Si presenta.
	11.1.3 ANEXO Nº3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PACTO DE INTEGRIDAD:	Si presenta.
	Documento de Programa de Integridad en formato propio y medio de verificacion	Presenta el Anexo N°3. No acompaña Programa de Integridad ni medio de verificación de conocimiento por parte de su personal.
TEC.	11.2.1 ANEXO Nº4 Declaración de Condiciones de la Embarcación ofertada.	Si presenta.
TEC.	11.2.2 ANEXO Nº5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES	Si Presenta. Acredita experiencia correspondiente a los años 2021, 2023, 2024 y 2025.
TEC.	11.2.3 ANEXO N°6 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS A TODO EVENTO Y COMPROMISO DE LA EMBARCACIÓN TITULAR Y DE REEMPLAZO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.	Si presenta.
TEC.	a. Certificado de Inscripción en el Registro Pesquero Nacional – Categoría Industrial, emitido por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), pesquerías de merluza del sur y de cola.	Presenta. Cumplimiento aclarado mediante respuesta al foro inverso dentro del plazo otorgado.
TEC.	b. Certificado General de Seguridad para Buque Pesquero, vigente al momento de la postulación.	Si presenta.
TEC.	c. Certificado de Matrícula de la embarcación, emitido por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR).	Si presenta.
	d. Certificado de Navegabilidad vigente.	Si presenta.
TEC.	e. Licencia Estación Barco.	Si presenta.
TEC.	f. Set de fotos del interior y exterior de la embarcación titular	Si presenta.
ECO.	f. Copia legalizada ante Notario Público del poder para la administración de la embarcación	No aplica
ECO.	11.3.1 ANEXO N°7: Indicar oferta económica	$500.000.000 impuestos incluidos
ECO.	PRESUPUESTO DISPONIBLE	$500.000.000 impuestos incluidos

En virtud de que el oferente PESCA CHILE S.A. RUT N° 96.808.510-7, EMBARCACIÓN INDUSTRIAL CABO DE HORNOS MATRICULA CB7960, cumple con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en bases de licitación, se decide aceptar su oferta y realizar la evaluación según los criterios indicados en el artículo N°15 de las bases de licitación:

3.- Evaluación.

3.1 Se procede a la revisión, análisis y aplicación de evaluación a partir de los siguientes criterios de evaluación del punto 15.3 de las bases administrativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la propuesta, considera los siguientes factores y ponderaciones:

Adm	**Programa de integridad**	**1%**
Adm	**Inclusión – Sellos de Reconocimiento ChileCompra**	**1%**
Adm	**Proveedor local**	**1%**
Adm	**Comportamiento contractual anterior**	**2%**
Adm	**Cumplimiento de requisitos formales**	**5%**
Tec	**Condiciones de la embarcación titular ofertada**	**40%**
Tec	**Experiencia del oferente en años servicios similares**	**10%**
Eco	**Oferta Económica**	**40%**
		100%

PROGRAMA DE INTEGRIDAD (1%)

Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del programa de Integridad con medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. (*) = 10 puntos
Presenta un Programa de Integridad adjuntando la copia del Programa sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos
No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos
(*) Se hace presente que en el caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada integrante deberá acompañar el Anexo N°3, junto con la copia de programa de cada uno y los medios de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal de cada uno de los integrantes para obtener los 10 puntos en el presente criterio.

INCLUSIÓN – SELLOS DE RECONOCIMIENTO CHILECOMPRA (1%)

Con el objetivo de fomentar la participación de proveedores que promuevan la equidad de género, el desarrollo sustentable, el emprendimiento local y el fortalecimiento de las MIPYMES, se evaluará si el oferente cuenta con al menos uno de los siguientes sellos de reconocimiento vigentes, otorgados por ChileCompra y visibles en su Ficha de Proveedor:
Sellos válidos para este criterio: Sello Empresa Mujer, Sello Verde, Sello Pyme, Sello Origen u otro disponible en la ficha de proveedor del registro de proveedores del estado.

- Cuenta con al menos uno de los sellos indicados: 10 puntos
- No cuenta con ninguno de los sellos: 0 puntos

La existencia de los sellos será verificada por la Comisión Evaluadora directamente en la Ficha del Proveedor en www.mercadopublico.cl, por lo que el oferente no deberá presentar documentación adicional para acreditar este criterio.

PROVEEDOR LOCAL (1%)

- 10 puntos: Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región de Los Lagos.
- 7 puntos: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en la Región de Los Lagos.
- 5 puntos: Oferente que califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.
- 1 punto: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (2%)

Se evaluará el historial del oferente en el portal www.mercadopublico.cl respecto de sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses, considerando multas, amonestaciones o términos anticipados de contrato.

La asignación de puntaje será la siguiente:

- Sin registros de multas, amonestaciones ni términos anticipados de contrato en los últimos 12 meses: 10 puntos
- Entre 1 y 10 sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 5 puntos
- 11 o más sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 0 puntos

Nota: La información será verificada a través de la ficha del proveedor disponible en el portal www.mercadopublico.cl al momento de la evaluación.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

- Si el oferente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.
- Si el oferente presenta de manera incompleta documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas o anexos exigidos en las presentes Bases, y subsana dichas omisiones a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, o si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información, se calificará con 5 puntos.
- Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisible

ATRIBUTOS EVALUABLES DE LA EMBARCACIÓN OFERTADA SEGÚN PAUTA DE EVALUACIÓN 40%

El oferente deberá presentar formulario según el Anexo N°4 para embarcación ofertada. Se evaluará en escala de 1 a 10 puntos. Donde 10 puntos es el puntaje máximo a obtener.

ATRIBUTOS EVALUABLES	EVALUACION
1.Días de autonomía de navegación declarados.	Se asigna diez puntos al mayor valor. En las demás ofertas, el puntaje se calculará por regla de tres simple conforme a la siguiente fórmula: (Autonomía del oferente ÷ Mayor autonomía) × 10 La autonomía de navegación declarada por el oferente deberá ser igual o superior a veinticinco días. En caso de que la oferta declare una autonomía inferior a veinticinco días, la oferta será declarada inadmisible.
2. Capacidad de congelación (kg). Kg disponibles para almacenamiento de muestras.	Se asigna diez puntos al mayor valor. En las demás ofertas, el puntaje se calculará por regla de tres simple conforme a la siguiente fórmula: (Capacidad del oferente ÷ Mayor capacidad) × 10 La capacidad de congelación disponible para almacenamiento de muestras deberá ser

	igual o superior a 500 kilogramos. En caso de que la oferta declare una capacidad inferior a 500 kilogramos, la oferta será declarada inadmisible.
3. Literas exclusivas para funcionarios IFOP. Cantidad de literas exclusivas con ropa de cama nueva.	Se evaluará la cantidad de literas exclusivas destinadas al personal científico IFOP. Se asigna diez puntos al mayor valor. En las demás ofertas, el puntaje se calculará por regla de tres simple conforme a la siguiente fórmula: (Literas del oferente ÷ Mayor cantidad) × 10 La embarcación deberá contar con un mínimo de diez (10) literas exclusivas destinadas al personal científico IFOP, en coherencia con lo establecido en las Bases Técnicas. Las ofertas que declaren una capacidad inferior serán declaradas inadmisibles por incumplimiento de requisito técnico mínimo obligatorio.
4. Eslora de la embarcación (m). Largo total de la nave, según matrícula.	Se asigna diez puntos al mayor valor. En las demás ofertas, el puntaje se calculará por regla de tres simple conforme a la siguiente fórmula (Eslora del oferente ÷ Mayor eslora) × 10
5. Internet satelital a bordo para comunicación en alta mar. (DESEABLE)	Si declara que cuenta con internet satelital a bordo - Sí: 10 puntos - No: 0 puntos

La comisión evaluadora revisará las condiciones de las embarcaciones que postulan, según el cumplimiento de los aspectos obligatorios y el puntaje obtenido de los aspectos evaluables.

Luego se promediarán los puntos obtenidos por cada aspecto evaluado, para obtener el puntaje final de las condiciones de las embarcaciones.
Se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan alguno de los aspectos obligatorios determinados en anexo N°4. En caso de que se detecten aspectos observados susceptibles de corrección, estos deberán ser subsanados y verificados antes de la firma del contrato. Si al momento de la verificación final el oferente adjudicado no ha subsanado los aspectos observados, se declarará sin efecto la adjudicación, reservándose el IFOP el derecho de readjudicar el contrato al oferente que obtenga el siguiente mejor puntaje, siempre que su oferta sea considerada admisible.
Todas las embarcaciones deben cumplir con las normas legales vigentes y bajo ninguna circunstancia se eximirá de los aspectos contenidos en la Ley.
NOTA: La verificación en terreno, si procede, de lo declarado en el Anexo N°4, su procedimiento,

oportunidad, coordinación, causales de reagendamiento y consecuencias por inasistencia o falta de respuesta serán reguladas en el artículo 29 “Visita en Terreno” de estas Bases.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES 10%
Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro licitado con fines científicos o de investigación, en el periodo establecido entre los años 2021-2026 inclusive, según lo declarado por el oferente en el anexo N°5 en la columna “NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS. Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos UNA FACTURA POR AÑO en el período establecido, que avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación.
Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:

Igual o mayor a 5 años: 10 puntos Igual a 4 años: 7 puntos
Igual a 3 años: 5 puntos
Igual a 2 años: 3 puntos
Igual a 1 año: 1 punto
Cero trabajos, o si presenta anexo N°5 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 0 puntos (ver articulo N°15)
NOTA: Para efectos del cálculo de la experiencia, solo se considerarán los años que cuenten con, al menos, una factura válida y coherente con lo declarado en el Anexo N°5. Los años sin factura de respaldo o con facturas que no se ajusten al rubro o a la información declarada no serán considerados en la contabilización de la experiencia, es decir, simplemente no sumarán años al cálculo del puntaje, sin perjuicio de las causales de inadmisibilidad ya señaladas en las Bases (ver articulo N°11.2).

OFERTA ECONÓMICA (40%)
Para la asignación del puntaje económico, se considerará que la oferta más conveniente es aquella que ofrezca el menor precio.

- El mayor Puntaje en este ítem (10 puntos), lo obtendrá el oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados.

La evaluación se realizará conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje económico del oferente = Precio más bajo (oferta más conveniente) / Precio ofertado por el oferente) × 10
Se declarará inadmisible la oferta que exceda el presupuesto disponible.

NOTA:
Todos los puntajes asignados y ponderaciones calculadas se determinarán con dos decimales. Se declarará inadmisible cualquier oferta cuyo puntaje ponderado total resulte inferior a 7,00 puntos.

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

3.2 CONSIDERACIONES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora verificó que la oferta presentada por PESCA CHILE S.A., RUT N°96.808.510-7, cumple los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, resultando admisible para efectos de evaluación.
Durante la revisión administrativa fue necesario solicitar, mediante foro inverso, la copia autorizada del instrumento en que constan los poderes del representante legal y el antecedente que acreditara su vigencia. El oferente dio respuesta dentro del plazo otorgado, verificándose el cumplimiento del requisito.

En la evaluación técnica, la Comisión solicitó mediante foro inverso una aclaración respecto del Certificado de Inscripción en el Registro Pesquero Nacional presentado, por no ser posible verificar directamente la inscripción de las pesquerías exigidas en las Bases. Analizada la respuesta y los antecedentes acompañados, la Comisión estimó acreditado el cumplimiento del requisito técnico.

Asimismo, se verificó que el oferente no acompañó el Programa de Integridad ni el medio de verificación exigido en las Bases, circunstancia que, conforme al artículo 15, fue considerada únicamente para efectos de la evaluación del criterio correspondiente, asignándose el puntaje previsto para dicho supuesto.

Finalmente, la Comisión verificó que la oferta económica presentada asciende a $500.000.000.- impuestos incluidos, monto que no excede el presupuesto disponible para la contratación.

3.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Finalizada la evaluación de las ofertas admisibles y aplicadas las ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora obtuvo los siguientes resultados:

Licitación ID 1049-39-LR26 ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL CRUCERO DE EVALUACIÓN DEL STOCK DESOVANTE DE MERLUZA DEL SUR Y MERLUZA DE COLA, EN LAS AGUAS EXTERIORES ENTRE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN, AÑO 2026
. R 53231/2026.
-PESCA CHILE S.A. RUT N° 96.808.510-7EMBARCACIÓN INDUSTRIAL CABO DE HORNOS MATRICULA CB7960

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PUNTOS	PROMEDIO	PUNTOS PONDERADOS
PROGRAMA DE INTEGRIDAD (1%)	Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del programa de Integridad con medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. (*) = 10 puntos	No acompaña Programa de Integridad ni medio de verificación de conocimiento por parte de su personal, conforme al artículo 15 de las Bases.	0	0	0
	Presenta un Programa de Integridad adjuntando la copia del Programa sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos				
	No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos				
INCLUSIÓN – SELLOS DE RECONOCIMIENTO CHILECOMPRA (1%)	INCLUSIÓN – SELLOS DE RECONOCIMIENTO CHILECOMPRA (1%) ● Cuenta con al menos uno de los sellos indicados: 10 puntos ● No cuenta con ninguno de los sellos: 0 puntos La existencia de los sellos será verificada por la Comisión Evaluadora directamente en la Ficha del Proveedor en www.mercadopublico.cl, por lo que el oferente no deberá presentar documentación adicional para acreditar este criterio.	Oferente no tiene Sellos de Reconocimiento ChileCompra	0	0	0
PROVEEDOR LOCAL (1%)	PROVEEDOR LOCAL (1%) ● 10 puntos: Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región de Los Lagos. ● 7 puntos: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en la Región de Los Lagos. ● 5 puntos: Oferente que califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región. ● 1 punto: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.	No califica como Empresa de Menor Tamaño para efectos del criterio y registra domicilio legal en la Región Metropolitana.	1	1	0,01
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (2%)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (2%) La asignación de puntaje será la siguiente: ● Sin registros de multas, amonestaciones ni términos anticipados de contrato en los últimos 12 meses: 10 puntos ● Entre 1 y 10 sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 5 puntos ● 11 o más sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 0 puntos Nota: La información será verificada a través de la ficha del proveedor disponible en el portal www.mercadopublico.cl al momento de la evaluación.	sin registro de multas, Este proveedor no registra sanciones en los últimos 12 meses	10	10	0,20
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)	● Si el oferente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos. ● Si el oferente presenta de manera incompleta documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas o anexos exigidos en las presentes Bases, y subsana dichas omisiones a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, o si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información, se calificará con 5 puntos. ● Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisible	Oferente completa documentación a través de foro inverso	5	5	0,25
ATRIBUTOS EVALUABLES DE LA EMBARCACIÓNEMBARCACIÓN OFERTADA SEGÚN	1.Días de autonomía de navegación declarados. Se asigna diez puntos al mayor valor. En las demás ofertas, el puntaje se calculará por regla de tres simple conforme a la siguiente fórmula: (Autonomía del oferente ÷ Mayor autonomía) × 10 La autonomía de navegación declarada por el oferente deberá ser igual o superior a veinticinco días. En caso de que la oferta declare una autonomía inferior a veinticinco días, la oferta será declarada inadmisible.	cumple con lo requerido en las bases	10	10	**4,00**
	2. Capacidad de congelación (kg). Kg disponibles para almacenamiento de muestras.	cumple con lo requerido en las bases	10		

PAUTA DE EVALUACIÓN 40%	3. Literas exclusivas para funcionarios IFOP. Cantidad de literas exclusivas con ropa de cama nueva.	cumple con lo requerido en las bases	10		
	4. Eslora de la embarcación (m). Largo total de la nave, según matrícula.	cumple con lo requerido en las bases	10		
	5. Internet satelital a bordo para comunicación en alta mar. (DESEABLE)	Declara contar con internet satelital a bordo.	10		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES 10%	Igual o mayor a 5 años: 10 puntos Igual a 4 años: 7 puntos Igual a 3 años: 5 puntos Igual a 2 años: 3 puntos Igual a 1 año: 1 punto Cero trabajos, o si presenta anexo N°5 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 0 puntos (ver articulo N°15)	Acredita cuatro (4) años de experiencia mediante las facturas presentadas.	7	7	0,70
OFERTA ECONOMICA 40%	OFERTA ECONÓMICA (40%) Para la asignación del puntaje económico, se considerará que la oferta más conveniente es aquella que ofrezca el menor precio. ● El mayor Puntaje en este ítem (10 puntos), lo obtendrá el oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados. La evaluación se realizará conforme a la siguiente fórmula: Puntaje económico del oferente = Precio más bajo (oferta más conveniente) / Precio ofertado por el oferente) × 10 Se declarará inadmisible la oferta que exceda el presupuesto disponible.	Presenta una oferta económica por $500.000.000 impuestos incluidos, monto que no excede el presupuesto disponible para la contratación.	10	10	**4,00**
			Puntaje total ponderado		**9,16**

Observaciones

El oferente no presentó Programa de Integridad ni medio de verificación asociado, obteniendo 0 puntos en dicho criterio de evaluación.
No registra sanciones contractuales durante los últimos doce (12) meses, conforme a la Ficha del Proveedor disponible en el portal Mercado Público.
No registra Sellos de Reconocimiento ChileCompra vigentes.
No califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) para efectos del criterio de evaluación y registra domicilio legal en la Región Metropolitana.
Acreditó cuatro (4) años de experiencia mediante la documentación exigida en las Bases de Licitación.
La embarcación industrial CABO DE HORNOS, matrícula N°3102 y señal distintiva de llamada **CB7960**, cumple las condiciones técnicas evaluables establecidas en las Bases de Licitación, obteniendo el puntaje correspondiente.
La oferta económica presentada asciende a $500.000.000.- impuestos incluidos, monto que no excede el presupuesto disponible para la contratación.

En consecuencia, la oferta presentada por PESCA CHILE S.A., RUT N°96.808.510-7, obtuvo un puntaje ponderado final de 9,16 puntos, superando el puntaje mínimo exigido en las Bases de Licitación.

4.- RECOMENDACIONES

• Con base en los resultados de la revisión de admisibilidad efectuada, la Comisión Evaluadora concluye que la oferta presentada por PESCA CHILE S.A., RUT N°96.808.510-7, correspondiente a la embarcación industrial CABO DE HORNOS, matrícula N°3102 y señal distintiva de llamada **CB7960**, resulta admisible desde el punto de vista administrativo, técnico y económico, conforme a la evaluación efectuada de acuerdo con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

• Con base en los resultados de la evaluación, la Comisión Evaluadora concluye que la oferta presentada por PESCA CHILE S.A., RUT N°96.808.510-7, obtuvo un puntaje total ponderado de 0,46 + 4,70 + 4,00 = 9,16 puntos, recomendando su adjudicación por cumplir los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y resultar conveniente para los intereses institucionales.

ID LICITACIÓN	**1049-39-LR26**
PROVEEDOR	PESCA CHILE S.A.
RUT	96.808.510-7
SERVICIO ADJUDICADO	SERVICIO DE ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL CRUCERO DE EVALUACIÓN DEL STOCK DESOVANTE DE MERLUZA DEL SUR Y MERLUZA DE COLA, EN LAS AGUAS EXTERIORES ENTRE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN, AÑO 2026
EMBARCACIÓN	CABO DE HORNOS – Matrícula 3102, señal distintiva de llamado CB7960
MONTO ADJUDICADO	$500.000.000.- (IMPUESTOS INCLUIDOS)

La Comisión deja constancia que el proceso de evaluación se desarrolló conforme a las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, aplicando los criterios de evaluación de manera objetiva, homogénea y transparente. Asimismo, se verificó que la oferta recomendada para adjudicación no excede el presupuesto disponible para la contratación y obtuvo un puntaje ponderado total de 9,16 puntos, superior al puntaje mínimo exigido en las Bases de Licitación.

Por lo anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 1049-39-LR26 a PESCA CHILE S.A., RUT N°96.808.510-7, correspondiente a la embarcación industrial CABO DE HORNOS, matrícula N°3102 y señal distintiva de llamada **CB7960**, por resultar su oferta admisible, cumplir los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y ser conveniente para los intereses institucionales.

5.- DECLARACIÓN

Los integrantes de la Comisión Evaluadora declararon no tener conflictos de interés respecto del oferente participante en la Licitación Pública ID 1049-39-LR26, denominada "Servicio de Arriendo de Embarcación para el Crucero de Evaluación del Stock Desovante de Merluza del Sur y Merluza de Cola, en las Aguas Exteriores entre las Regiones de Los Lagos y de Aysén, Año 2026".

Asimismo, declaran haber participado en el proceso de evaluación observando los principios de probidad administrativa, estricta sujeción a las Bases de Licitación, igualdad de los oferentes y transparencia.

La Comisión Evaluadora estuvo integrada por:

FRANCISCO JAVIER LEIVA DIETZ
Investigador Senior
Departamento de Evaluaciones Directas, IFOP.

ESTEBAN GREGORIO MOLINA GUERRERO
Jefe Departamento de Evaluaciones Directas, IFOP.

ÁLVARO RENÉ SAAVEDRA GODOY
Investigador Senior

División de Investigación Pesquera, IFOP.
En señal de conformidad con el contenido de la presente Acta de Comisión Evaluadora, firman sus integrantes.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación ID N°**1049-39-LR26** denominada "S**ERVICIO DE ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL CRUCERO DE EVALUACIÓN DEL STOCK DESOVANTE DE MERLUZA DEL SUR Y MERLUZA DE COLA, EN LAS AGUAS EXTERIORES ENTRE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN, AÑO 2026**", al siguiente proveedor:

ID LICITACIÓN	1049-39-LR26
PROVEEDOR ADJUDICADO	PESCA CHILE S.A.
RUT	96.808.510-7
REPRESENTANTE LEGAL	RENÉ MAURICIO CASANOVA PEZZINI, RUT N°9.063.739-8
EMBARCACIÓN ADJUDICADA	Embarcación Industrial "CABO DE HORNOS", Matrícula 3102
SERVICIO ADJUDICADO	Servicio de Arriendo de Embarcación para el Crucero de Evaluación del Stock Desovante de Merluza del Sur y Merluza de Cola, en las Aguas Exteriores entre las Regiones de Los Lagos y de Aysén, Año 2026.
MONTO ADJUDICADO	$500.000.000.- (impuestos incluidos).

2.- **DÉJASE CONSTANCIA** que la contratación adjudicada se regirá por lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, sus Anexos, y la oferta presentada por el adjudicatario, documentos que forman parte integrante de la presente resolución y del contrato que se suscriba.

3.- **PROCÉDASE** a la suscripción del contrato correspondiente y, posteriormente, a la emisión de la respectiva Orden de Compra correspondiente, en conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación ID N°**1049-39-LR26**.

4.- **APRÚEBASE** el gasto que irrogue la contratación adjudicada en el numeral primero precedente, con cargo al presupuesto vigente del Instituto de Fomento Pesquero, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3735, asociado al Proyecto P-682142 "Evaluación del Stock Desovante de Merluza del Sur Y Merluza de Cola, en las Aguas Exteriores entre las Regiones de Los Lagos y de Aysén, Año 2026".

5.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución, el contrato que se suscriba y la Orden de Compra respectiva en el Sistema de Información (Portal Mercado Público), conforme a las obligaciones de publicidad y transparencia aplicables.

6.- **Remítase** copia de la presente Resolución a la División de Investigación Pesquera, División de Administración y Finanzas, Sección de Adquisiciones, Asesoría Jurídica y todos del Instituto de Fomento Pesquero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE.

Signed by:Luis Alfredo Parot Donoso
Signed at:2026-07-14 20:00:50 -04:00
Reason:Firmado electronicamente por Lu

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

NP VCL BBC JAVIER LEGUA D. DR

NCG VCL BBC JLD DRC